

## **Aviso Importante de [Inserte el Nombre de la Entidad] Sobre su Cobertura para Recetas Médicas y Medicare**

Por favor lea este aviso cuidadosamente y guárdelo donde pueda encontrarlo. Este aviso contiene información sobre su cobertura actual para recetas médicas con [Inserte el Nombre de la Entidad] y la nueva cobertura para recetas médicas disponible el 1° de enero del 2006 para las personas con Medicare. Además, le menciona dónde encontrar más información que le ayude a tomar decisiones sobre su cobertura para recetas médicas.

- 1. A partir del 1° de enero del 2006, la nueva cobertura de Medicare para recetas médicas estará disponible para todas las personas con Medicare.**
- 2. [Inserte el Nombre de la Entidad] ha determinado que la cobertura para recetas médicas ofrecida por el [Inserte el Nombre del Plan] en promedio se espera que pague tanto como lo hará la cobertura estándar de Medicare para recetas médicas para todos los participantes del plan.**
- 3. Lea este aviso cuidadosamente – explica las opciones que usted tiene bajo la cobertura de Medicare para recetas médicas y puede ayudarle a decidir si inscribirse o no.**

---

Tal vez usted haya escuchado sobre la nueva cobertura de Medicare para recetas médicas y se haya preguntado como le afectará. [Inserte el Nombre de la Entidad] ha determinado que su cobertura para recetas médicas con [Inserte el Nombre de la Entidad] en promedio se espera que pague tanto como lo hará la cobertura estándar de Medicare para recetas médicas, para todos los participantes del plan.

A partir del 1° de enero del 2006, la nueva cobertura de Medicare para recetas médicas estará disponible para todas las personas con Medicare a través de los planes de Medicare para recetas médicas. Todos los planes de Medicare para recetas médicas proporcionarán por lo menos un nivel estándar de cobertura establecido por Medicare. Además, algunos planes pudieran ofrecer más cobertura por una prima mensual más alta.

**Ya que su cobertura actual en promedio es por lo menos tan buena como la cobertura estándar de Medicare para recetas médicas, usted puede conservar esta cobertura y no pagar más en caso de que más adelante decida inscribirse en la cobertura de Medicare.**

Las personas con Medicare pueden inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas desde el 15 de noviembre del 2005 hasta el 15 de mayo del 2006. Sin embargo, debido a que usted actualmente tiene cobertura para recetas médicas que, en promedio, es tan buena como la cobertura de Medicare, usted puede escoger inscribirse después en un plan de Medicare para recetas médicas. Cada año usted tendrá la oportunidad de inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas desde el 15 de noviembre hasta el 31 de diciembre.

**Si decide inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas y cancela su cobertura para recetas médicas con [Inserte el Nombre de la**

**Entidad], preste atención ya que tal vez no pudiera obtener la cobertura de nuevo.**

Si cancela su cobertura con [Inserte el Nombre de la Entidad] y se inscribe en un plan de Medicare para recetas médicas, tal vez más adelante no pueda obtener su cobertura de nuevo. Usted debe comparar su cobertura actual, incluyendo las medicinas que estén cubiertas, contra la cobertura y el costo de los planes ofrecidos por la cobertura de Medicare para recetas médicas en su área.

**[CMS recomienda que la entidad que proporciona este aviso inserte una explicación de la opción u opciones de la cobertura para recetas médicas que los beneficiarios tendrán a su disposición cuando el beneficio de la Parte D de Medicare esté disponible.]**

También, su cobertura actual paga por otros gastos de salud, además de las medicinas recetadas. En caso de que escoja inscribirse en un plan de Medicare para recetas médicas usted aún será elegible [o no le será] para recibir todos sus beneficios actuales de salud y de recetas médicas.

Usted debe saber también que si cancela o pierde su cobertura con [Inserte el Nombre de la Entidad] y deja de inscribirse en una cobertura de Medicare para recetas médicas después de que su cobertura actual termine, podría pagar más por inscribirse más tarde en una cobertura de Medicare para recetas médicas. Si después del 15 de mayo del 2006, usted lleva 63 días o más sin cobertura para recetas médicas que sea por lo menos tan buena como la cobertura de Medicare para recetas médicas, su prima mensual aumentará por lo menos un 1% al mes por cada mes después del 15 de mayo del 2006 que usted no tuvo esa cobertura. Por ejemplo, si usted lleva diecinueve meses sin cobertura, su prima siempre será por lo menos 19% más alta que lo que la mayoría de la gente paga. Usted tendrá que pagar esta prima más alta mientras que tenga la cobertura de Medicare. Además, usted tendrá que esperar hasta el mes de noviembre siguiente para inscribirse.

**Para más información sobre este aviso o sobre su cobertura actual para recetas médicas...**

Llame a nuestra oficina para más información [o llame [Inserte Contacto Alterno] al [(XXX) XXX-XXXX]. NOTA: Usted podría recibir este aviso en cualquier otro momento en el futuro, como por ejemplo, antes del próximo periodo en el cual usted puede inscribirse en la cobertura de Medicare para recetas médicas, y en caso de que esta cobertura cambie. Además, usted puede solicitar una copia.

**Para más información sobre sus opciones bajo la cobertura de Medicare para recetas médicas...**

En octubre del 2005, el manual "Medicare y Usted 2006" tendrá más información detallada sobre los planes de Medicare que ofrecen cobertura para recetas médicas. Medicare le enviará por correo un ejemplar del manual. Tal vez los planes de Medicare para recetas médicas le llamen directamente. Asimismo, usted puede obtener más información sobre los planes de Medicare para recetas médicas de los siguientes lugares:

- Visite [www.medicare.gov](http://www.medicare.gov) por Internet para obtener ayuda personalizada,
- Llame a su Programa Estatal de Asistencia sobre Seguros de Salud (consulte su manual Medicare y Usted para obtener los números telefónicos)
- Llame GRATIS al 1-800-MEDICARE (1-800-633-4227). Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-486-2048.

LENGUAJE MODELO PARA EL AVISO DE DIVULGACIÓN DE LA COBERTURA ACREDITABLE PARA BENEFICIARIOS PARA USO ANTES DEL 15/NOV/2005. ESTE LENGUAJE MODELO ES PARA QUE LO USEN LAS ASEGURADORAS MEDIGAP

Para las personas con ingresos y recursos limitados, hay ayuda adicional que paga por un plan de Medicare para recetas médicas. La Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés) tiene disponible información sobre esta ayuda adicional. Para más información sobre esta ayuda adicional, visite la SSA en línea en [www.socialsecurity.gov](http://www.socialsecurity.gov) por Internet, o llámeles al 1-800-772-1213 (Los usuarios de TTY deben llamar al 1-800-325-0778).

**Recuerde: Guarde este aviso. Si se inscribe en uno de los nuevos planes aprobados por Medicare que ofrece cobertura para recetas médicas después del 15 de mayo del 2006, usted tal vez necesite dar una copia de este aviso cuando se inscriba a fin de demostrar que usted no debe pagar una penalidad.**

Fecha:	[Inserte Mes/Día/Año]
Nombre de la Entidad/Remitente:	[Inserte el Nombre de la Entidad]
Contacto--Puesto/Oficina:	[Inserte Puesto/Oficina]
Dirección:	[Inserte la Calle y el Número, Ciudad, Estado y Código Postal de la Entidad]
Número de Teléfono:	[Inserte el Número Telefónico de la Entidad]